

PROGRAMA ESTADÍAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN - DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Postulaciones: 04 de mayo al 05 de junio de 2023.

Ejecución : 15 de julio a 31 de diciembre de 2023.

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROGRAMA

El Departamento de Postgrado y Postítulo invita a los/as estudiantes adscritos/as a los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Chile interesados/as en realizar estadías de investigación relativas a la elaboración de tesis a postular al Programa de Estadías Cortas de Investigación del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

Este programa tiene como objetivo apoyar la movilidad de estudiantes de postgrado a universidades, centros de investigación y otras instituciones de educación superior en el extranjero con el fin de ofrecer oportunidades de vinculación internacional. Se financiarán estadías que:

1. Tengan por objetivo central sea la realización de la tesis y actividades que contribuyan a ella.

No serán elegibles a financiamiento actividades como la asistencia a congresos, cursos, escuelas de temporada, entre otros.

El monto total a adjudicar por postulante es de hasta tres millones de pesos chilenos (o su equivalente en dólares respecto del tipo de cambio en la Universidad de Chile al momento de la adjudicación), el cual será distribuido de acuerdo a lo siguiente:

- Ayuda de viaje de hasta USD 1100 para la compra del pasaje aéreo ida y vuelta hacia el país de destino.
- Asignación de hasta USD 220 para compra de seguro de salud.

- Asignación de gastos de alimentación y alojamiento de acuerdo con la solicitud de distribución de gastos presentada por el/la postulante en la ficha de postulación.

Los valores de ayuda de viaje serán calculados de acuerdo con la tabla de distancias siguiente:

Entre	100	Y	499	km:	USD	250
Entre	500	Y	1999	km:	USD	370
Entre	2000	Y	2999	km:	USD	500
Entre	3000	Y	3999	km:	USD	700
Entre	4000	Y	7999	km:	USD	1070
Entre	8000	Y	Más	km:	USD	1100

El Departamento de Postgrado y Postítulo podrá redistribuir los montos y asignar las ayudas de acuerdo con sus capacidades presupuestarias.

CONDICIONES DE POSTULACIÓN

1. Estar matriculados/as en programas de magíster o doctorado que a la fecha de cierre del presente concurso cuenten con acreditación vigente -o hayan iniciado su proceso de acreditación- ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) o agencias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley sobre Educación Superior de fecha 29 de mayo de 2018.
2. Las estadías deberán circunscribirse a los períodos reglamentarios aplicables a los programas de magíster y/o doctorado de la Universidad de Chile. Consecuentemente, la ejecución de la estadía no podrá realizarse si el/la estudiante excede el período de permanencia máxima permitida en su programa.
3. Sólo se financiarán estadías de acuerdo con lo establecido en la sección “descripción y objeto del programa”.
4. No se financiarán reuniones, entrevistas y consultas a fuentes de información que puedan realizarse de manera no presencial, o visitas a lugares que no sean esenciales para la ejecución de tesis.
5. En el caso de estudiantes de programas doctorales el proyecto de tesis y el examen de calificación deberán estar aprobados antes de la postulación.

6. Todas las postulaciones deberán contar con una carta de respaldo por parte del profesor/a guía de tesis y o tutor/a responsable, además de la Escuela de Postgrado a la cual se encuentran adscritos/as.
7. Presentar antecedentes de nivel de idioma requerido a la institución donde se está postulando.
8. La duración de la estadía deberá ser de al menos cuatro (4) semanas y como máximo de 12 semanas. La estadía no podrá fraccionarse en más de un período de tiempo.
9. El presente financiamiento no podrá utilizarse para extender estadías en curso o estadías programadas que se encuentren ya financiadas por la Universidad de Chile u otras fuentes alternativas.
10. El/la postulante deberá presentar una división tentativa de los ítemes a cubrir y mientras el monto a solicitar no exceda los dos millones setecientos mil pesos.
11. El/la postulante deberá informar las fuentes de co-financiamiento que eventualmente se utilizarán a fines de ejecutar la movilidad (i.e Fondecyt, Milenio, etc.).
12. El/la postulante deberá cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o institución en la cual pretende realizar su investigación. Asimismo, será responsable de cumplir con las disposiciones migratorias y políticas generales del país anfitrión.
13. Quedará permitido el co-financiamiento no mayor al 25% del total, a título complementario y debidamente informado.

POSTULACIÓN

La postulación se realiza en línea a través del [siguiente formulario](#) en el cual los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) **Currículum vitae**
- b) **Carta de motivación** en la cual se explicita:
 - Las razones que fundamentan la elección de la institución de destino y la vinculación con el proyecto de investigación que se presenta.
 - El nombre del profesor/a investigador/a a cargo de apoyar la tesis en la institución de destino.
 - Las razones que el/la estudiante estime respecto de cómo la estadía podrá beneficiar sus planes académicos y profesionales.

- c) **Resumen del proyecto de tesis.**
- d) **Carta de recomendación del /la profesor/a guía de tesis o del tutor/ a cargo de supervisar el proyecto en la Universidad de Chile**, y que indique la relevancia de las actividades a realizar en la institución de destino.
- e) **Carta de aceptación del profesor/investigador que recibe al postulante**, demostrando conocimiento de la tesis y del plan de trabajo que se realizará, y explicitando, asimismo, las fechas en las cuales se realizará la estadía.
- f) **Currículum vitae abreviado del/ la profesor/a /investigador/a que recibe a el/la estudiante.**
- g) **Certificado de calificaciones** obtenidas en el programa al cual se encuentra adscrito. En el caso de postulantes de magíster, deberán adjuntar certificación de sus estudios y calificaciones de pregrado.
- h) **Carta de respaldo de la escuela de postgrado** al cual el/la postulante se encuentra adscrito/a.
- i) **Constancia de la fecha de ingreso al programa de magíster o doctorado** emitido por la Escuela de Postgrado respectiva.
- j) **Certificado de aprobación del proyecto de tesis y del examen de calificación** respectivo emitido por la Escuela de Postgrado al cual el/la postulante se encuentra adscrito.
- k) **Constancia por parte la entidad ejecutora que otorga una ayuda complementaria** al postulante, si la hubiera.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección y fallo de las postulaciones, que cumplan con las condiciones y requisitos previamente establecidos en la presente base concursables, será realizado por un Comité Académico designado por el Departamento de Postgrado y Postítulo, el cual evaluará los antecedentes presentados por los/las postulantes.

Los criterios a considerar para la selección y fallo de las/los beneficiarios serán (1) antecedentes académicos, (2) pertinencia de la movilidad en relación al proyecto de tesis, y (3) proyecto de tesis e investigación. Cada criterio se conforma por antecedentes asociados y ponderados de la siguiente manera:



Criterio		Ponderación
Antecedentes académicos	- Currículum vitae. - Certificado de notas. - Proyecto de tesis y/ o investigación	40%
Objetivos de la estadía de investigación (pertinencia en relación al proyecto)	- Carta de motivación y objetivos de la estadía. - Carta recomendación del profesor/a investigador/ responsable en la Universidad de Chile y del profesor o investigador que le recibe en la institución de destino.	40%
Antecedentes y trayectoria de la institución en la cual se realizará la investigación	Concordancia respecto de la investigación y el lugar en la cual se desempeñará.	20%

El comité evaluador asignará un puntaje total final para cada criterio, el cual tendrá un rango de 0 (cero) a 5 (cinco), de acuerdo con lo siguiente:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

1. Los adjudicados/as deberán contratar un seguro de salud por todo el período de la estadía en el extranjero, el que podrán adquirir con los recursos otorgados

2. Asimismo, si la institución de destino estipula la contratación de seguros adicionales de cualquier naturaleza, ya sea por regulaciones internas o de acuerdo con las leyes del país en cuestión, los/as adjudicados/as deberán cumplir con dichas disposiciones e informar al Departamento de Postgrado de tales condiciones con anterioridad a la ejecución de la movilidad.
3. **El inicio de las movilidades deberá comenzar a partir de julio de 2023**, y no se permitirán adelantos para el comienzo de estas, salvo que cuenten con razones justificadas que se expresen al momento de postular al presente concurso. Además, no podrán superar los tres meses.
4. Los/as adjudicados/as deberán informar inmediatamente al Departamento de Postgrado y Postítulo sobre cualquier cambio en el plan de movilidad, así como cualquier modificación que se produzca durante el período de estadía.
5. Los/las adjudicados/as deben considerar que el Departamento de Postgrado y Postítulo podrá contar con al menos 30 días hábiles luego de comunicados los resultados para hacer entrega física del beneficio adjudicado/a.

EXCLUSIONES

1. El presente beneficio es incompatible con todo otro tipo de beca de movilidad otorgada por la Universidad de Chile a los mismos fines, ANID u otro organismo para la realización de estudios o estadías en el extranjero por períodos iguales o superiores a un mes. La no información de otras fuentes de financiamiento, o postulación a ellas, será causal de eliminación inmediata en el presente concurso.
2. Este financiamiento se otorga por una única vez durante la permanencia de el/la estudiante en un programa determinado.
3. En el caso que los/as estudiantes se encuentren postulando a otros financiamientos cuyo fallo no ha sido decidido, la asignación de recursos quedará condicionada al resultado de las otras postulaciones.